

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PUBLICO
**JUEZ TRECE CIVIL CIRCUITO
MEDELLIN (ANT)**
LISTADO DE ESTADO



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

ESTADO No. **085**

Fecha Estado: 02/08/2021

Página: **1**

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
05001310301320160071800	Verbal	CARLOS DEL CORRAL MEJIA	BEATRIZ MEJIA ARANGO ARANGO	Auto que acepta desistimiento (29-07-2021) Se incorpora escritos allegados por los apoderados judiciales de las partes, donde solicitan la terminación del proceso por desistimiento de las pretensiones - Se acepta el desistimiento - Se decreta la terminación del proceso - Sin condena en costas de primera instancia - Ordena remitir providencia a la Sala Administrativa del Consejo Seccional de la Judicatura (EST. 02-08-2021)	30/07/2021		
05001310301320170049300	Acción Popular	BERNARDO ABEL HOYOS MARTINEZ	KOBA COLOMBIA S.A.S.	Auto cumplase lo resuelto por el superior (29-07-2021) Mediante providencia del 5 de abril del presente año, donde revoco parcialmente el numeral cuarto de la parte resolutive y confirmó en lo demás la sentencia apelada - Se fijan agencias en derecho (EST. 02-08-2021)	30/07/2021		
05001310301320170070700	Acción Popular	BERNARDO ABEL HOYOS MARTINEZ	MERCADERIAS S.A.S	Auto ordena oficiar (29-07-2021) Al Juzgado Diecisiete Civil del Circuito de Medellín (EST. 02-08-2021)	30/07/2021		
05001310301320170071300	Acción Popular	BERNARDO ABEL HOYOS MARTINEZ	JUANBE CENTRO MUNDIAL DE LLANTAS S.A.S	Auto requiere (29-07-2021) Al actor popular (EST. 02-08-2021)	30/07/2021		
05001310301320180002100	Acción Popular	BERNARDO ABEL HOYOS MARTINEZ	CENTRO DE DIAGNOSTICO AUTOMOTOR LAS VEGAS SA	Auto requiere (29-07-2021) Al actor popular (EST. 02-08-2021)	30/07/2021		
05001310301320180025700	Ejecutivo con Título Hipotecario	BANCO COLPATRIA MULTIBANCA COLPATRIA SA	JOHAN ARTURO GALEANO CASTAÑO	Auto termina proceso por pago (29-07-2021) Total de la obligación - Se decreta el levantamiento de medidas por cuenta de este proceso, las mismas se dejan a disposición del Juzgado Quinto Civil Municipal de Ejecución de Sentencias - Ordena oficiar a la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos (EST. 02-08-2021)	30/07/2021		

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
05001310301320180041800	Verbal	ITAU CORPBANCA COLOMBIA S.A.	CARLOS ARTURO BENAVIDES ROLDAN	Auto resuelve nulidad (30-07-2021) Se declara la nulidad de lo actuado, desde el auto admisorio de la demanda, inclusive - En consecuencia se rechaza la presente demanda, en virtud de lo dispuesto en el artículo 22 de la ley 1116 de 2006 (EST. 02-08-2021)	30/07/2021		
05001310301320190045900	Verbal	PAULA ANDREA PEREZ DAVILA	BANCOLOMBIA S.A.	Auto Ordena Remitir (30-07-2021) Expediente al H.Tribunal Superior de Medellín, a efectos de resolverse el recurso de apelación de sentencia (EST. 02-08-2021)	30/07/2021		
05001310301320190046300	Ejecutivo Singular	SEGURIDAD DE OCCIDENTE LTDA	CONSTRUCCIONES Y DRAGADOS DEL SURESTE SA DE CV SUCURSAL COLOMBIA	Auto Ordena Remitir (30-07-2021) El expediente digital al H. Tribunal Superior de Medellín, a efectos de ser resuelto recurso de apelación en contra de sentencia (EST. 02-08-2021)	30/07/2021		
05001310301320200020300	Verbal	MARCO ANTONIO DE SANCTIS GIL	SALUD TOTAL S.A. E.P.S.	Auto ordena incorporar al expediente (30-07-2021) El escrito contentivo de la contestación al llamamiento, presentado dentro del término, por Virrey Solís IPS S.A., en calidad de llamado en garantía (EST. 02-08-2021)	30/07/2021		
05001310301320200020300	Verbal	MARCO ANTONIO DE SANCTIS GIL	SALUD TOTAL S.A. E.P.S.	Auto admite demanda (30-07-2021) Llamamiento en garantía efectuado por Virrey Solis IPS S.A., en contra de Liberty Seguros S.A. - Ordena notificar a través del correo electrónico del Juzgado en los términos del canon 11 del Dcto. Legislativo 806 de 2020 (EST. 02-08-2021)	30/07/2021		
05001310301320210006500	Ejecutivo Singular	SCOTIABANK COLPATRIA SA	ANA CRISTINA MARUN NADER	Auto resuelve corección providencia (30-07-2021) Que decretó medida - Ordena expedir oficio con las correcciones del caso (EST. 02-08-2021)	30/07/2021		
05001310301320210011400	Tutelas	SONIA MORENO MASMELA	ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES COLPENSIONES	Auto resuelve solicitud (30-07-2021) Se ordena notificar a la accionante (EST. 02-08-2021)	30/07/2021		
05001310301320210011500	Verbal	INVERSIONES PILARICA REAL S.A.S.	BUILES MIRA Y CIA S.C.S	Auto inadmite demanda (29-07-2021) Ordena cumplir requisitos por el término legal de cinco (05) días so pena rechazo (EST. 02-08-2021)	30/07/2021		
05001310301320210014300	Ejecutivo Singular	SCOTIABANK COLPATRIA SA	JOSE RAUL AGUDELO	Auto ordena seguir adelante ejecucion (30-07-2021) A favor de Scotiabank Colpatria S.A., en contra de la sociedad Agudelo Olarte Construcciones S.A.S y José Raul Agudelo Olarte - Se condena en costas al ejecutado - Dispone la presentación de la liquidación del crédito - Se ordena el remate de los bienes, una vez embargados y secuestrados (EST. 02-08-2021)	30/07/2021		
05001310301320210020700	Tutelas	ANGELA MARIA CARMONA HERRERA	NUEVA EPS SA	Auto requiere (29-07-2021) A Fernando Echavarría Diez, como persona natural y en su calidad de Representante Legal Regional de la Nueva EPS - Ordena notificar a las partes (EST. 02-08-2021)	30/07/2021		

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
05001310301320210023600	Interrogatorio de parte	LUIS FERNANDO ARANGO ESCOBAR	ELVIA VELASQUEZ DE PABON	Auto rechaza demanda (30-07-2021) Por no allegar los requisitos exigidos mediante auto del 7 de julio de 2021 - Ordena archivo (EST. 02-08-2021)	30/07/2021		
05001310301320210028300	Tutelas	HEIBY YUMAR ECHEVERRI ARANGO	UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL MIGRACION COLOMBIA DIRECCION REGIONAL AEROPUERTO EL DORADO GRUPO DE V	Auto admite tutela (29-07-2021) Se requiere a la señora Heiby Yumar Echeverri Arango - Se ordena notificar a las partes (EST. 02-08-2021)	30/07/2021		

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 295 DEL CODIGO GENERAL DEL PROCESO Y PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS ANTERIORES DECISIONES, EN LA FECHA 02/08/2021 Y A LA HORA 8:00 A.M., SE FIJA EL PRESENTE ESTADO POR EL TÉRMINO LEGAL DE UN DIA SE DESFIJA EN LA MISMA A LAS 5:00 P.M.

JHULANY BRAN
SECRETARIO (A)